Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidencia

USHUAIA, 1 0 OCT. 2003

VISTO la nota presentada por el Señor Francisco CORTÉS, D.N.I Nº 11.406.765;

Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia para que su hija Ailin CORTÉS, pueda participar de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología que se llevará a cabo entre los días 13 al 17 de octubre del corriente año, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Que su hija fue seleccionada suplente de un trabajo ganador que representará a 7º grado EGB 3 del Colegio Trejo Noel de la comuna de Tolhuin, y es de suma importancia para ella participar de la misma.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por el señor CORTÉS, por ello corresponde abonar la Factura "B" Nº 0001 – 00003386 por el importe de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 62/100 (\$ 2167,62) correspondiente a DAMA Turismo de Ado Henneinger; en concepto de la extensión de dos (2) pasajes por los tramos USH/PSS/USH, a nombre de Francisco CORTÉS, D.N.INº 11.406.765 y Ailin CORTES D.N.I Nº 35.283.073

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los gastos que ocasiones la extensión de dos (2) pasajes por los tramos USH/PSS/USH (ida 12/10/03 y vuelta 18/10/03), a nombre de Francisco CORTÉS <u>D.N.I.</u> Nº 11.406.765, quien acompañará a su hija Ailin CORTÉS <u>D.N.I.</u> Nº 35.283.073, a la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para participar en la XXVII Feria Nacional de Ciencias y Tecnología, entre los días 13 al 17 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001 – 0000386, por el importe de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE con 62/100 (\$ 2.167,62), correspondiente a DAMA Turismo de Ado Henneinger, en concepto de la extensión de dos (2) pasajes por los tramos USH/PSS/USH, a nombre de Francisco CORTÉS y Ailin CORTÉS.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 310 / 03

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Firgentinos"